



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 195-2006.

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE
UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE
COMAYAGUA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N°PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014 publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República y con Oficinas Administrativas ubicadas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la señora **LILIANA CHAVEZ QUAN**, mayor de edad, hondureña, casada, Perito Mercantil y Contador Público, con Tarjeta de Identidad N°0301-1960-00885, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, y en adelante "**LA ARRENDADORA**" hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 195-2006 DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006**, el que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°1043/29-12-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 195-2006 DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006**, por un periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, asimismo los Memorandos No.3143-SGP-IHSS-2017 y No.3188-SGP-IHSS-2017, de fechas 21 y 28 de Diciembre del 2017 de la disponibilidad presupuestaria, modificándose por ende la cláusula **SEXTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

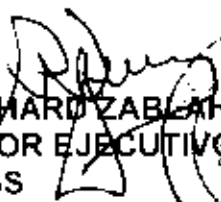
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

No. 17 CONTRATO No 195-2006 ARRENDAMIENTO COMAYAGUA, SRA. LILIANA CHAVEZ QUAN ENE DIC 2018



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIECIOCHO (2018), quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original. pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "**LA ARRENDADORA**" Señora **LILIANA CHAVEZ QUAN**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor. en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Enero del dos mil dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
DEL IHSS




LILIANA CHAVEZ QUAN
"EL ARRENDADOR"

cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Oficina Regional de Comayagua. Dpto. de Comayagua
Interesado
Archivo